



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL MONTERREY

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN SM-RAP-49/2017 Y DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO SM-JDC-380/2017, LISTADOS PREVIAMENTE PARA ANALIZARSE EN ESTA FECHA.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguila-socho, el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Catalina Ortega Sánchez, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones Azalia Ma. Teresa Lujano Díaz, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta declaró iniciada la sesión y consultó si existía algún comentario u observación respecto de los medios impugnativos previstos para sesión pública en la lista provisional del pasado veintiséis de agosto. Una vez concluida la deliberación, los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, coincidieron en diferir la resolución del **recurso de apelación** identificado con la clave **SM-RAP-49/2017**, así como del **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-380/2017**, para un mayor análisis y, en su caso, presentación de nuevos proyectos de resolución.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las trece horas con treinta minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, 54, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. La que firman los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

**SECRETARIA GENERAL DE  
ACUERDOS EN FUNCIONES DE  
MAGISTRADA**

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ

**MAGISTRADO**

JORGE EMILIO SÁNCHEZ-CORDERO  
GROSSMANN

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES**

AZALIA MA. TERESA LUJANO DÍAZ